ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBO
0 6 MAR 2025
SECRETARIA
☑ A.M ☐ P.M.

RECIBIDO
2 6 FEB 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 1906 /
LA LIGUA, 2 1 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Los antecedentes presentados sobre el trámite de solicitud de otorgamiento de Patente Comercial de la contribuyente Sra. Gabriela Rivera Vargas.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente Comercial de la contribuyente Sra. Gabriela Rivera Vargas., verificando que cumple con todas las disposiciones legales exigidas, las facultades que entregan el D.L N° 3063/1979, Ley de Rentas y Patentes, se adjunta la documentación que avala lo antes mencionado.

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Definitiva, con giro Venta por menor de artículos de papelería, escritorio e impresiones, de la Contribuyente Sra. Gabriela Rivera Vargas, cuyos antecedentes se describen y se adjuntan a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	GABRIELA RIVERA VARGAS.
RUT	:	18.224.903-3
DIRECCION DEL LOCAL	:	ESMERALDA N° 3525, LOCAL 5 VALLE HERMOSO. LA LIGUA.
GIRO	:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, ESCRITORIO E IMPRESIONES.
TIPO DE LOCAL	:	MATRIZ.
CLASIFICACION DE LA PATENTES	:	DEFINITIVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procede a incorporar la presente Patente con Rol **COM3307,** general de Rentas.

3.- La renovación de la Patente respectiva, quedara sujeta al cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en las disposiciones legales que las sustentan.

4.- El contribuyente ya individualizado deberá pagar los tributos contemplados en el artículo 24 del D.L N° 3063 sobre Rentas Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
2 0 FEB 2025
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 11/12/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : 182249033 **Nombre :** GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS
Dirección : CALAFQUEN 1097 LA LIGUA

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 402-20 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : ESMERALDA N° 3525, LOCAL 5, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 0 **Nº Solicitud DOM :** 403 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 476103 **Desglose :** 7 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Giro Actividad : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITOTRIO E IMPRESIONES.

Capital Propio : 2.000.000 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 11/12/2024
Nº Registro : 2024-165 **Rol Patente :** COM3307

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2024
Valor A Pagar : 77.296

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 067069
Nº de Orden: 04094
FECHA: 11/12/2024
Nº Comprobante 12.86
RUT: 18224903-3

EPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
ONTRIBUYENTE: GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS
OMICILIO: ESMERALDA N° 3525, LOCAL 5, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
ETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM3307. SII: 476103, GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITOTRIO E IMPRESIONES.. VALIDA DESDE 31/07/2024 HASTA 31/01/2025. *

Código Presupuesto	Detalle	Valor
150301002002	DERECHO ASEO PATENTES	44.574
150301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	32.722

Doc:	77.296	**Sub-Total**	77.296
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste:	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**77.296**	**TOTAL A PAGAR**	77.296

Lorena Contreras Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 10 de diciembre del 2024

ROL AVALUO : 402-20

SOLICITANTE

R.U.T	182249033	**Direccion Local**	ESMERALDA 3525, LOCAL 5, VALLE HERMOSO. COMUNA LA LIGUA.
Nombre	RIVERA VARAS GABRIELA NINOSKA	**TipoPropietarioLocal**	ARRENDATARIO
Direccion	ESMERALDA 3525, LOCAL 5. VALLE HERMOSO		
Otros	PERMISO DE EDIFICACION N° 001 DE FECHA 03/01/2012. RECEPCION FINAL N° 025 DE FECHA 14/02/2012		

PROPIETARIO

R.U.T	065262959
Nombre	JAIME REDUNANTE REBUSNANTE.

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS **Nº Solicitud** 403 **del** 2024 **Fecha Solicitud** 06/12/2024

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU 7

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	001		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	025		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO DE EDIFICACION N° 001 DE FECHA 03/01/2012.
RECEPCION FINAL N° 025 DE FECHA 14/02/2012

Destino VENTA AL POR MENOR DE ARTICULO DE PAPELERIA Y ESCRITORIO E IMPRESIONES.

AUTORIZACION

APROBADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

.....
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: _____

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS — Nombre o Razón Social
18.224.903-3 — RUT

CALLE ESMERALDA #3525, LOCAL N°5, VALLE HERMOSO — Dirección Comercial

934402769 — Fono
GR. GRAFICAS @ GMAIL.COM — Correo electrónico

GABRIELA RIVERA VARGAS — Representante Legal
18.224.903-3 — RUT.

MIRAFLORES #40, VALLE HERMOSO, LA LIGUA — Domicilio Particular

934402769. — Fono
GR.GRAFICAS@GMAIL.COM. — Correo electrónico

402 - 20 — Rol de Avaluo
_____ — Zonificación N° y Fecha

JAIME LORENZO REDUNANTE BEBUSNANTE — Propietario del Inmueble

_____ — Recepción DOM N° Fecha

Giro principal del negocio: VENTA AL POR MENOR DE ART. DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO E IMPRESIONES.

Anexos relacionados con el rubro principal _____

Capital Propio: 2.000.000

El negocio es: Ùnico ☐ Casa Matriz ☒ Sucursal ☐

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL..

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	1
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD).	

Gabriela Rivera

Firma Contribuyente o Representante Legal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En La Ligua, a 29 de Noviembre del 2024 entre Don Jaime Lorenzo Redunante Rebusnante, Cédula Nacional de Identidad N° 06.526.295-9, chilena, domiciliado en Esmeralda N° 269 Valle Hermoso La Ligua, que en adelante se llamará la Arrendador, y la Señora Gabriela Ninoska Rivera Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° 18.224.903-3, domicilio en Calle Miraflores N° 40 Valle Hermoso La Ligua, Comuna La Ligua, que en adelante se llamará Arrendatario, quienes exponen que han convenido el siguiente contrato de arrendamiento que consta con las siguientes cláusulas.

1.- Propiedad:
El arrendador da en arrendamiento a Gabriela Ninoska Rivera Vargas, ya individualizada, quien acepta para sí el siguiente inmueble: Local comercial ubicado en Calle Esmeralda N° 3525 Local 05 Valle Hermoso, de la ciudad de La Ligua, se refiere al inmueble ubicado en Calle Esmeralda, Valle Hermoso, Comuna de la Ligua, Provincia Petorca, Quinta Región de Valparaíso..

2.- Destino:
El Arrendatario, se obliga a destinar el Venta al por menor de artículos de paquetería y artículos varios afines al giro de su actividad. Si por contingencia del mercado debe cambiar de rubro, el Arrendatario deberá avisar con 60 días de anticipación antes de variar el rubro.

3.- Plazo:
El arrendamiento regirá desde el día 01 de Diciembre de 2024, y durara al 31 de Diciembre del 2025. Este lazo se renovará en forma tácita, sucesiva y automática por periodos mensuales, en caso de que a la fecha de su expiración no haya ocurrido alguno de los siguientes hechos:

a) Que la Arrendador haya notificado a la Arrendatario, por medio de su representante legal, de desahucio o de restitución, en la forma establecida por la ley.
b) Que el Arrendatario por intermedio de su representante legal haya comunicado por escrito al Arrendador su deseo de restituir la propiedad a la expiración del plazo estipulado. La comunicación deberá enviarse mediante carta certificada o notarial dirigida a la Arrendador, al domicilio de esta, indicado en el presente contrato, debiendo hacerse el envío de esta carta con una anticipación no inferior a 60 días respecto de la fecha fijada para expiración del arrendamiento.

4.-Renta:
La renta mensual será la suma de 120.000.- (Ciento Veinte mil pesos), que se pagará por periodos anticipados dentro de los primeros 5 días de cada mes, a contar del día primero. La falta de cumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para poner término anticipado al presente contrato de arrendamiento. En este acto el arrendador entrega la suma de $ 120.000 por concepto de mes de garantía

5.- Intereses en caso de Mora y terminación anticipada del contrato:
El simple atraso en el pago de la renta hará incurrir al Arrendatario en mora, y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, se devengará a favor de la Arrendador por vía de multa e indemnización de perjuicios, en su caso, la cantidad equivalente al máximo interés penal vigente a esa fecha autorizado por la Ley, por cada día de retraso. El sólo retardo de cinco días en el pago de la renta, contado este plazo desde el primer día de cada mes, dará derecho al arrendador para poner término de inmediato al arrendamiento en forma prescrita por la Ley.

6.- Prohibiciones a la Arrendatario:
Queda prohibido a la Arrendatario Subarrendar o ceder a cualquier título el presente contrato; hacer variaciones a la propiedad arrendada; causar molestias a los vecinos; introducir materiales explosivos o inflamables. Le queda especialmente prohibido destinar el inmueble a un objeto distinto al señalado en el N° 2 de este contrato.

7.-Mantención de Inmueble:
Se obliga a la Arrendatario a mantener en perfecto estado de funcionamiento las llaves de los artefactos sanitarios, los enchufes, interruptores de las instalaciones eléctricas, reparándolas o cambiándolas por s

, efectuadas, sin que el Arrendador deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto, sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito.

9.- Restitución del Inmueble:

La Arrendatario se obliga a restituir el inmueble inmediatamente que termine este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del Arrendador, y entregándole las llaves.

10.- Perjuicio en el Inmueble:

El Arrendador no responderá en caso alguno por los robos que pueden ocurrir en la propiedad; por los juicios que pueda sufrir la Arrendatario en casos de incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, roturas de vidrios, efectos de la humedad o el calor.

11.- Domicilio:

El Arrendatario constituye domicilio en Calle Cinco Sur N°151 La Cantera La Ligua, Comuna la Ligua

Se Firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y data.

Jaime Lorenzo Redunante Rebusnante
06.526.295-9
Arrendador

Gabriela Ninoska Rivera Vargas
18.224.903-3
Arrendatario

En cumplimiento a lo dispuesto al Art. 20 de la Ley N°21.461, que modifica la Ley N°18.101, sobre arrendamientos de predios urbanos, se deja constancia que se tuvo a la vista el certificado de dominio vigente del CBR de la comuna de La Ligua, de fecha 27 de noviembre del 2024, la cual fue verificada en www.fojas.cl, certificado N°12346460829, habilitando al arrendador a ceder el uso del inmueble materia de este contrato. Las partes declaran haber tenido a la vista el referido documento junto a Notario que autoriza.
Sin perjuicio de todo lo anterior, la parte arrendadora declara bajo juramento que la propiedad que arrienda es de su dominio, que arriendan sin muebles. Libera al notario autorizante de toda responsabilidad al respecto.

FIRMARON ANTE MI: Jaime Lorenzo Redunante Rebusnante, cedula de identidad N°6.526.295-9, en calidad de arrendador y Gabriela Ninoska Rivera Vargas, cedula de identidad N°18.224.903-3, en calidad de arrendataria, cuya identidad se acredita con la cedula antes señalada. La Ligua, a 29 de noviembre de 2024./Mfc

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 22060396651



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 10-03-2022 18:56:07, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 18.224.903-3 GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 10-03-2022
Actividad a realizar	: COMUNICADORA AUDIOVISUAL

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
SEGUNDA	NO	PERSONA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
741009	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISENO N.C.P.	SEGUNDA	NO	NO

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)0, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)0

Domicilio
Principal: Calle:CHAÑARCILLO Nro:7B Villa:LOS QUINTRALES Comuna:LA LIGUA Ciudad:LA LIGUA Teléfono Móvil:934402769 Correo Electrónico:GABY.1097@GMAIL.COM Rut Propietario:10292714-1 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCION ELECTRONICA

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 11173363

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 03-12-2024 10:50:14, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 18224903-3 GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS

Clasificación PERSONA NATURAL CHILENA

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES

Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Casa Matriz	ESMERALDA 3525 PCBR 8/1987 VALLE HERMOSO, 5, ARRENDADO NOTARIAL, M$120, 6.526.295-9	402-20	LA LIGUA		03-12-2024		
Casa Matriz	CHAÑARCILLO 7B, LOS QUINTRALES, CEDIDO, 10292714-1	-	LA LIGUA			03-12-2024	

ACTIVIDADES ECONOMICAS MODIFICADAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Fecha comienzo act.	Fecha elim.
476103	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	Primera	SI	01-12-2024	
181109	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	Primera	SI	01-12-2024	
170900	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON	Primera	SI	01-12-2024	

CAPITAL INCORPORADO

Capital enterado($)	Capital por enterar($)	Fecha a enterar
2.000.000	0	

TIPO DE USO DE LA CASA MATRIZ

DIRECCION

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha modif.
Casa Matriz	ESMERALDA 3525 PCBR 8/1987 VALLE HERMOSO, 5, ARRENDADO NOTARIAL, M$ 120, 6.526.295-9	402-20	LA LIGUA		03-12-2024

Contribuyente está en condiciones de emitir facturas electrónicas si cuenta con los requisitos para ello.

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CONSTANCIA DE EXPEDIENTE

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAÍSO

NUMERO DE CERTIFICADO
27
FECHA
05/12/2024

1. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO (SOLICITANTE)

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T	
JAIME REDUNANTE REBUSNANTE		06.526.295-9	
DIRECCIÓN de Solicitante		N°	Localidad
ESMERALDA		3525	VALLE HERMOSO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR
LA LIGUA	0	0	0

2. IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD

CALLE	N°	ROL DE AVALUO
ESMERALDA	3525	402-20
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR	Local-Úf.-Depto	COMUNA
VALLE HERMOSO	0	LA LIGUA

3. CONSTANCIA

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, deja constancia que en los registro de la Dirección de Obras Muncipales de La Ligua, la propiedad Rol Avalúo N° **402-20** individualizada en punto 2 "Identificación de la Propiedad" consta lo siguiente:

Expediente N° **001-2012** Propietario **JAIME REDUNENTE REBUSNENTE**

Permiso edificación N° **1/2012** de fecha **03/01/2012**

Recepción de obras N° **25** de fecha **14/02/2012**

Según plano archivado en el registro de documentos conservador de Bienes Raises de la Ligua

Se extiende la presente Constancia a petición del interesado, para los fines que estime pertinente.

DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECTOR DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

Nº	**319**
Fecha:	**04-12-2024**

1.- DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
JAIME LORENZO	**REDUNANTE**	**REBUSNANTE**	**6.526.295-9**
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	93356031		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD		
	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
CALLE	**3525**	**402-20**
ESMERALDA		COMUNA
VILLA / POBLACION / SECTOR		**LA LIGUA**
VALLE HERMOSO		

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENSION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **De transporte, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **Sanitaria, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	**300 m2**

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	**0,4**
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	**0,6**
Coeficiente de constructibilidad	**1,2**
Sistema de agrupamiento	**Aislado**
Distanciamiento	**Según OGUC**
Rasante	**Según OGUC**
Antejardín	**3 Mts.**
Altura máxima de edificación	**12 Mts. o 4 Pisos**
Densidad bruta máxima	**280 (Hab./ Ha.)**

AHU/JPL/1-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de emisión: 03 de Diciembre de 2024

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna	: LA LIGUA	
Número de ROL de Avalúo	: 00402-00020	
Dirección	: ESMERALDA 3525 PCBR 8/1987 VALLE HERMOSO	
Destino del bien raíz	: COMERCIO	
AVALÚO TOTAL	**:$**	**110.640.158**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:$	110.640.158

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO GRATUITO

Nació en: LA LIGUA
Profesión: COMUNICADOR AUDIOVISUAL

23PA7-18

INCHL522107183lS16<<<<<<<<<<<<
9303313F2503310CHL18224903<3<5
RIVERA<VARGAS<<GABRIELA<NINOSK

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 18.224.903-3

APELLIDOS
RIVERA
VARGAS

NOMBRES
GABRIELA NINOSKA

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
31 MAR 1993

NÚMERO DOCUMENTO
522.107.183

FECHA DE EMISIÓN
27 MAYO 2020

FECHA DE VENCIMIENTO
31 MAR 2025

FIRMA DEL TITULAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS

RUT: N°: 18.224.903 - 3, CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE MIRAFLORES N° 40

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: ESMERALDA

N° 3525 ROL DE AVALUO N° 402 - 020, DE LA

LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO -

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : X

(Marcar co X)

Gabriela Rivera

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 9781 5335

CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA SOLICITAR CRÉDITOS

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: GABRIELA NINOSKA RIVERA VARGAS

RUT del emisor: 18224903 – 3

Fecha de generación de la carpeta: 06/12/2024 10:03

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 10–03–2022

Actividades Económicas:
COMUNICADORA AUDIOVISUAL
170900 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON
181109 OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.
476103 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS
741009 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.

Categoría tributaria: Primera y segunda categoría

Domicilio: ESMERALDA 3525 PCBR 8/198 , Dpto. 5 , LA LIGUA

Sucursales:

Últimos documentos timbrados: BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS 29–11–2023

Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación
Representante(s) Legal(es)	– No existe(n) representante(s) legal(es) para este RUT –		
Conformación de la sociedad	– No existen socios para este RUT –		
Participación en sociedades vigentes(2)	– No existen sociedades para el RUT –		

(1): Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.
(2): La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces (3)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (4)

– No se registra información para este RUT –

(3): La presente información no acredita dominio de una propiedad.
(4): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.

Boletas de Honorarios Electrónicas (5)

Períodos	Honorario bruto	Retención de terceros	PPM de contribuyente
DICIEMBRE–24			
NOVIEMBRE–24			
OCTUBRE–24			
SEPTIEMBRE–24			
AGOSTO–24			
JULIO–24			
JUNIO–24			
MAYO–24			
ABRIL–24			
MARZO–24			
FEBRERO–24			
ENERO–24			
Totales:	0	0	0

(5): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

Declaraciones de IVA (F29)
– No existen declaraciones de IVA recibidas en los últimos 24 periodos mensuales –

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2024

07 Nº 801371204

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO TRIBUTARIO
03 18224903-3

01 Apellido Paterno o razón social
RIVERA

02 Apellido Materno
VARGAS

05 Nombres
GABRIELA NINOSKA

06 Calle Nº Of.Depto.
Chañarcillo 7b los quintrales

09 Teléfono

08 Comuna
La ligua

13 Actividad, profesión o giro del negocio
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.

14 Código actividad económica
741009

903 RUT. del Representante

55 Correo Electrónico
GABY.1097@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	042024	53	Región	5
55	Correo Electrónico	GABY.1097@GMAIL.COM	110	Rentas percibidas de los arts. 42 Nº 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1	3888
157	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)	0	158	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)	3888
170	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)	3888	198	Retenciones por rentas declaradas en código 110 (Recuadro N°1)	722
301	Nombre Institución Bancaria	BANCOESTADO	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-528
306	Numero de Cuenta	18224903	315	Fecha Presentación	05/04/2024
461	Honorarios Anuales Con Retención	5554	467	Total Honorarios	3888
492	Impuesto Retenido de Honorarios Anuales Con Retención.	722	494	Gastos presuntos: 30% sobre el código 547, con tope de 15 UTA	1666
547	Total Ingresos Brutos	5554	618	Total Rentas y Retenciones	3888
619	Impuesto Retenido del Total Rentas y Retenciones.	722	645	CPT positivo final	0
780	Tipo de Cuenta	R	1784	5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	194
1788	Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de anticipos / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)	194	1794	Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de retenciones adicionales y PPMA	194
1796	Monto a pagar cuota(s) préstamo(s) tasa 0% (préstamos solidarios del Estado)	194	1799	Saldo pendiente cuota año anterior / Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	84584
1801	Cuota anual (30% o 10% del monto del préstamo tasa 0%), segun art. 6 (art. 1ro) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. 1ro) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323 (Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	293938	1802	Monto a pagar de la(s) cuota(s) / Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	194
8865	Código Emisión	1			

Folio Nº 801371204

REMANENTE DE CREDITO

66	**SALDO A FAVOR**	**85** 528	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	**86**	-
68	**DEVOLUCIÓN SOLICITADA**	**87** 528	=

IMPUESTO A PAGAR

69	Impuesto Adeudado	**90**	+
70	Reajuste Art. 72 linea 69: 0.9%	**39**	+
71	**TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)**	**91**	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO
(RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	**92**	+
73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	**93**	+
74	**TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)**	**94**	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO document.write(valores["PERIODO"])2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 Nº 807538113

ROL UNICO TRIBUTARIO
03 18224903-3

01 **Apellido Paterno o razón social**
RIVERA

02 **Apellido Materno**
VARGAS

05 **Nombres**
GABRIELA NINOSKA

06 Calle Nº Of.Depto.
Chañarcillo 7b los quintrales

09 Teléfono

08 Comuna
La ligua

13 Actividad, profesión o giro del negocio
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.

14 Código actividad económica
741009

903 RUT. del Representante

55 Correo Electrónico
GABY.1097@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	042023	53	Región	5
55	Correo Electrónico	GABY.1097@GMAIL.COM	110	Rentas percibidas de los arts. 42 Nº 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1	256783
157	IGC o IUSC, segun tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)	0	158	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)	256783
170	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)	256783	198	Retenciones por rentas declaradas en código 110 (Recuadro N°1)	44937
301	Nombre Institución Bancaria	BANCO SANTANDER	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-32098
306	Numero de Cuenta	69675042	315	Fecha Presentación	18/04/2023
461	Honorarios Anuales Con Retención	366833	467	Total Honorarios	256783
492	Impuesto Retenido de Honorarios Anuales Con Retención.	44937	494	Gastos presuntos: 30% sobre el código 547, con tope de 15 UTA	110050
547	Total Ingresos Brutos	366833	611	Retenciones Recuadro N° 1 / Mayor Retención por sueldo	44937
618	Total Rentas y Retenciones	256783	619	Impuesto Retenido del Total Rentas y Retenciones.	44937
645	CPT positivo final	0	780	Tipo de Cuenta	C
1784	5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	12839	1788	Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de anticipos / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)	12839
1794	Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de retenciones adicionales y PPMA	12839	1796	Monto a pagar cuota(s) préstamo(s) tasa 0% (préstamos solidarios del Estado)	12839
1801	Cuota anual (30% o 10% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323 (Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	93549	1802	Monto a pagar de la(s) cuota(s) / Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)	12839
8865	Código Emisión	2			

Folio Nº 807538113

REMANENTE DE CREDITO

66	**SALDO A FAVOR**	**85** 32098	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	**86**	−
68	**DEVOLUCIÓN SOLICITADA**	**87** 32098	=

IMPUESTO A PAGAR

69	Impuesto Adeudado	**90**	+
70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	**39**	+
71	**TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)**	**91**	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO
(RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	**92**	+
73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	**93**	+
74	**TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)**	**94**	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Año Tributario 2022	3 / 3
– No se registra declaración para este periodo –	